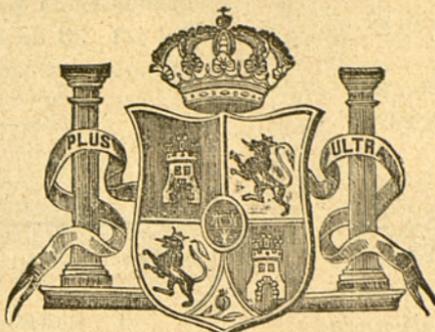


PRECIO DE SUSCRICION

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 223.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio ampliado de 1892-93.

Mes de Septiembre de 1893.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas
1 Administracion provincial.....	4300
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias..	15000
4 Cargas..	70
5 Instruccion pública..	8000
6 Beneficencia.....	12000
7 Correccion pública..	2500
8 Imprevistos	"
9 Nuevos establecimientos.....	13260
10 Carreteras.....	16000
11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	19000
Total.	100630

En Burgos á 3 de Agosto de 1893.—El Contador, Leon Villen. —Conforme:—El Ordenador de pagos, Federico de Santiago.

Agosto 10 de 1893.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribucion.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Recaudacion.

Debiendo dar principio la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del presente año económico de 1893-94 en esta provincia el dia 14 del corriente mes, se insertan á continuacion los itinerarios que deberán seguir los recaudadores de la accion voluntaria, en cumplimiento de lo que determina la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, para que llegue á noticia de los Ayuntamientos y de los contribuyentes á quienes interesa y sin perjuicio de los edictos que á los Sres. Alcaldes se hallan obligados á remitir los expresados recaudadores para su fijacion al público.

Segunda zona del partido de Burgos.

Recaudador, D. Antonio Pascual Monedero.

- Ontomin, 14 de Agosto.
- Quintanaortuño, 15.
- Villaverde Peñaorada, 15.
- Celadilla Sotobrin, 16.
- Las Rebolledas, 17.
- Marmellar de Abajo, 18.
- Marmellar de Arriba, 18.
- Arroyal, 19.
- Villanueva Rioubierna, 20.
- Sotragero, 21.
- Quintanadueñas, 22.
- Villarmero, 23.
- Quintanilla de Vivar, 24.
- Urones, 25.
- Villayerno Morquillas, 25.
- Tobes y Rahedo, 26.
- La Molina de Ubierna, 27.
- Gredilla la Polera, 28.
- Ubierna, 29.
- Rioseras, 30.
- Sotopalacios, 30.
- Páramo, 31.
- Robredo Temiño, 31.
- Riocerezo, 26.

Tercera zona de Burgos.

Recaudador, D. Isidoro Ubalde.—Auxiliar, D. Valentin Ubalde.

- Gamonal, 14 de Agosto.
- Villayuda ó la Ventilla, 14.
- Ibeas de Juarros, 16.
- Quintanapalla, 16.
- Zalduendo, 17.
- Atapuerca, 17.
- Santovenia, 18.
- Agés, 18.
- Galarde, 19.
- Arlanzon, 19.
- Villasur de Herreros, 20.
- Urrez, 20.
- Villorobe, 21.
- Cardeñajimeno, 22.
- Villafria, 23.
- Rubena, 23.
- Orbaneja Riopico, 24.
- Cardeñuela Riopico, 24.
- Castrillo del Val, 25.
- Cueva de Juarros, 26.
- Palazuelos de la Sierra, 27.
- Villamel de la Sierra, 27.
- Santa Cruz de Juarros, 28.
- San Adrian de Juarros, 29.
- Salgüero de Juarros, 30.
- Fresno de Rodilla, 31.
- Barrios de Colina, 31.

Partido de Aranda.

Recaudador, D. Feliciano del Pecho.—Auxiliares, D. Cipriano Alba, D. Santiago Alvaro y D. Obdulio Requejo.

- Aguilera (La), 14 y 15 de Agosto.
- Arandilla, 15 y 16.
- Baños de Valdearados, 27 y 28.
- Brazacorta, 14.
- Caleruega, 26.
- Campillo de Aranda, 20 y 21.
- Castrillo de la Vega, 22 y 23.
- Coruña del Conde, 15 y 16.
- Fresnillo de las Dueñas, 20 y 21.
- Fuentelesped, 22 y 23.
- Fuentelebro, 14 y 15.
- Gumiel de Izan, 18 al 20.
- Gumiel del Mercado, 14 al 16.
- Milagros, 16 y 17.
- Ontoria de Valdearados, 27 y 28.
- Oquillas, 31.
- Pardilla, 14 y 15.
- Peñalba de Castro, 14.
- Peñaranda de Duero, 17 al 19.
- Quintana del Pidio, 26 y 27.

- San Juan del Monte, 17 y 18.
- Santa Cruz de la Salceda, 25 y 26.
- Sotillo de la Rivera, 16 y 17.
- Torregalindo, 18 y 19.
- Tuvilla de Lago, 23.
- Vadocondes, 28 y 29.
- Valdeande, 26.
- La Vid y Barrios, 19.
- Villalba de Duero, 25 y 26.
- Villalvilla de Gumiel, 22.
- Villanueva de Gumiel, 24.
- Zazuar, 20 y 21.
- Aranda de Duero, 25 al 30.

Partido de Roa.

Recaudador, D. Feliciano del Pecho.—Auxiliares, D. Toribio Mambrilla, D. Casimiro Niño y D. Lesmes Malmonge.

- Adrada de Haza, 20 y 21 de Agosto.
- Anguix, 28 y 29.
- Berlangas, 25.
- Bohada de Roa, 15 y 16.
- Cueva de Roa, 30.
- Fuentelesendo, 31.
- Fuente molinos, 22.
- Guzman, 20 y 21.
- Haza, 30.
- Hontangas, 18 y 19.
- Hoyales de Roa, 30 y 31.
- Mambrilla de Castrejon, 22 y 23.
- Moradillo de Roa, 14 y 15.
- Nava de Roa, 28 y 29.
- Olmedillo de Roa, 18 y 19.
- La Orra, 22 y 23.
- Pedrosa de Duero, 19 y 20.
- Quintanamavirgo, 26 y 27.
- La Sequera, 17.
- Valcavado de Roa, 21.
- Valdezate, 30 y 31.
- Villatuelda, 14.
- Villovela, 15 y 16.

Partido de Castrogeriz.

Recaudador, D. Ulpiano Escribano.—Auxiliares, D. Amancio Yagúez, D. Anselmo Garcia Escribano y D. Victor Arenas Garcia.

- Arenillas de Riopisuerga, 17 y 18 de Agosto.
- Balbases (Los), 25 y 26.
- Barrio de Muñó, 27.
- Belbimbre, 27.
- Cañizar de los Ajos, 22.
- Castellanos de Castro, 21.
- Castrillo de Matajudios, 19.
- Castrillo de Murcia, 22.

Castrogeriz, 25 al 27.
 Citores del Páramo, 20.
 Grijalba, 23.
 Hinestrosa, 27.
 Hontanas, 23.
 Iglesias, 24.
 Itero del Castillo, 20.
 Melgar de Fernamental, 17 al 19.
 Olmillos de Sasamon, 24.
 Padilla de Abajo, 19.
 Padilla de Arriba, 21.
 Palacios de Riopisuerga, 28.
 Palazuelos, 27.
 Pampliega, 25 y 26.
 Pedrosa del Páramo, 22.
 Pedrosa del Principe, 22 y 23.
 Revilla Vallejera, 29 y 30.
 Sasamon, 17 y 18.
 Tamaron, 26.
 Vallejera, 29.
 Valles, 21.
 Villaldemiro, 25.
 Villamedianilla, 29.
 Villanueva de Argaño, 17.
 Villaquiran de los Infantes, 18.
 Villaquiran de la Puebla, 28.
 Villasandino, 29 y 30.
 Villasidro, 23.
 Villasilos, 24.
 Villaverde, 28.
 Villaveta, 19.
 Villazopeque, 29.
 Yudego y Villandiego, 20.

Partido de Lerma.

Recaudador, D. Mateo Sendino.—Auxiliares, D. Pablo Morales, D. José Saez y D. Toribio Araus.

Santa Maria del Campo, 14 y 15 de Agosto.
 Olmillos de Muñó, 23.
 Mahamud, 24.
 Mazuela, 18.
 Cilleruelo de Abajo, 14.
 Covarrubias, 14 y 15.
 Santibañez del Val, 17.
 Fontioso, 18.
 Castrillo Solarana, 19.
 Nebreda, 17.
 Retuerta, 19.
 Bahabon, 15.
 Cabañes de Esgueva, 16.
 Santa Cecilia, 16.
 Peral de Arlanza, 20.
 Ciadoncha, 18.
 Presencio, 23 y 24.
 Villahoz, 20 y 21.
 Cuevas de San Clemente, 16.
 Cilleruelo de Arriba, 22.
 Santa Maria Mercadillo, 14.
 Royuela, 17.
 Tórtolos, 23 y 24.
 Lerma, 21 al 23.
 Tordueles, 15.
 Villaverde del Monte, 22.
 Quintanilla de la Mata, 18.
 Ciruelos de Cervera, 19.
 Madrigal del Monte, 20.
 Pinilla Trasmonte, 20 y 21.
 Pineda, 22.
 Madrigalejo, 24.
 Mecerreyes, 24.
 Puenteadura, 23.
 Villangomez, 14.
 Cogollos, 14.
 Valdorros, 15.
 Villamayor de los Montes, 16 y 17.
 Torrepadre, 14.
 Tordomar, 15.

Zael, 17.
 Villalmanzo, 26 y 27.
 Tejada, 25.
 Quintanilla del Agua, 26.
 Quintanilla del Coco, 27.
 Solarana, 28.
 Torrecilla del Monte, 28.
 Torresandino, 25 y 26.
 Santa Inés, 29.
 Villafruela, 27.
 Avellanosa de Muñó, 26.
 Revilla Cabriada, 28.
 Cebrecos, 30.

Partido de Miranda.

Recaudador, D. Mauricio Martínez.
 Santa Gadea del Cid, 16 y 17 de Agosto.
 Ayuelas, 15.
 Valluércanes, 22.
 Pancorbo, 18 al 20.
 Miraveche, 25 y 26.
 Altable, 20.
 Encio, 27.
 Condado de Treviño, 21 al 23.
 Añastro, 24.
 La Puebla de Arganzon, 25 y 26.
 Ameyugo, 30.
 Santa Maria Rivarredonda, 27 y 28.
 Buggedo, 29.
 Oron, 30.
 Bozoo, 25.
 Villanueva del Conde, 28.
 Miranda de Ebro, 26 al 29.

Partido de Villadiego.

Recaudadores, D. Francisco Garcia y D. Honorato Gutierrez.
 Tapia, 16 de Agosto.
 Castrillo de Riopisuerga, 17.
 Villegas, 18.
 Valle de Valdelucio, 21 y 22.
 Salazar de Amaya, 25.
 Urbel del Castillo, 28.
 Coculina, 29.
 Rebolledo de la Torre, 25.
 Barrio de San Felices, 20.
 Villamayor de Treviño, 20.
 Villanueva de Odra, 27.
 Villusto, 27.
 Villahizan de Treviño, 16.
 Sordillos, 17.
 Los Balcárceres, 18.
 Villanueva de Puerta, 19.
 Santa Maria Ananuñez, 20.
 Los Barrios, 21.
 Guadilla de Villamar, 22.
 Amaya, 23.
 Cuevas de Amaya, 24.
 Rezmondo, 25.
 Los Ordejones ó Humada, 26 y 27.
 Villamartin de Villadiego, 28.
 Sandoval de la Reina, 29.
 Villalvilla de Villadiego, 30.
 Villadiego, 17 y 18.
 Sotresgudo, 19.
 Sotovellanos, 19.
 San Quirce de Riopisuerga, 20.
 Montorio, 21.
 Acedillo, 22.
 Olmos de la Picaza, 23.
 Villavedon, 24.
 Tobar, 25.
 Zarzosa de Riopisuerga, 21.
 Basconillos del Tozo, 28 y 29.
 Arenillas de Villadiego, 26.

(Continuará).

Burgos 11 de Agosto de 1893.—
 El Administrador, Roman Posse.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesiones celebradas en 11 y 12 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han correspondido para el año próximo de 1894.

Partido judicial de Lerma.

Cabezas de familia.

Números.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Bahabon.	D. Nicomedes Picon Picon.
2	»	Felix Delgado Lopez.
3	»	Felipe Alonso Ibañez.
4	Covarrubias.	Manuel Marcos Rodrigo.
5	»	Manuel Marron Gonzalez.
6	»	Clemente Lopez Vicario.
7	»	Tomás Hija Tejada.
8	»	Domingo Gallo Heras.
9	»	Dionisio Esteban Barbadillo.
10	»	Francisco Arnaiz Cistobal.
11	»	Francisco Araus Portillo.
12	»	Hipólito Marcos Gonzalez.
13	Cogollos.	Manuel Oribe Carcedo.
14	Castrillo Solarana.	Bernabé Manso Pastor.
15	»	Eusebio Angulo Merino.
16	Cebrecos.	Damian Cob Ciruelos.
17	Cilleruelo de Abajo.	Ramon Rojo Quintana.
18	»	Galo Quintana Abad.
19	»	Vicente Arribas Quintana.
20	Cilleruelo de Cervera.	Victoriano Martinez Cura.
21	»	Gorgonio Arauzo Cura.
22	Cilleruelo de Arriba.	Tomás Muñoz Martin.
23	»	Felix Arriba Calvo.
24	Cabañes de Esgueva.	Juan Higuero Lozano.
25	»	Telesforo Gonzalez Miguel.
26	»	Francisco Cilleruelo Ayala.
27	»	Victoriano Cabañes Arenas.
28	»	Leandro Adeliño Izquierdo.
29	Ciadoncha.	Joaquin Mozos Molinero.
30	»	Fernando Garcia Acitores.
31	»	José Cascajar San Salvador.
32	Cuevas.	Ruperto Quintanilla Alzaga.
33	»	Felipe Gonzalez Cuñado.
34	Fontioso.	Pedro Nuñez Orcajo.
35	Lerma.	Telesforo Ruiz Roa.
36	»	Lorenzo Pablo Gonzalez.
37	»	Victoriano Ibeas Domingo.
38	»	Tiburcio Gutierrez Aja.
39	»	Lorenzo Cristobal Barbadillo.
40	»	Eliodoro Cuesta Anton.
41	»	Manuel Casado Valpuesta.
42	Madrigalejo.	Luis Arlanzon Barrio.
43	Madrigal del Monte.	Felipe Rodrigo Barriuso.
44	»	Cayetano Martinez.
45	Mahamud.	Norberto Grigelmo Manso.
46	»	Saturio Campo Grigelmo.
47	»	Avelino Campo Pampliega.
48	Presencio.	José Porres Martinez.
49	»	Pedro Ortega Campo.
50	Puenteadura.	Gerónimo Gonzalez Gonzalez.
51	»	Ambrosio Camarero Puente.
52	Quintanilla de la Mata.	Gregorio Rodriguez Quintanilla.
53	»	Meliton Linares Sebastian.
54	»	Saturnino Arauzo Salvador.
55	Quintanilla del Agua.	Marcos Romero Heras.
56	»	Francisco Ortega Lozano.
57	»	Pedro Merino Heras.
58	»	Martin Heras Merino.
59	»	Enrique Carpintero Cogollos.
60	Quintanilla del Coco.	Lino Nuñez Arroyo.
61	»	Mariano Alonso Martinez.
62	Retuerta.	Joaquin Sancho Martinez.
63	»	Leandro Martin Sancho.
64	»	Millan Andrés Perez.
65	Revilla.	Mateo Pozo Garcia.
66	»	Gerónimo Merino Salvatela.
67	Royuela.	Críspulo Santillan Rodriguez.
68	»	Narciso Rodriguez Gutierrez.
69	»	Aniceto Ronda Rodriguez.
70	»	Hilario Gomez Revollo.
71	»	Lope Diez Sanz.
72	Sta. Cecilia.	Bruno Lara Cuñado.
73	»	Gerardo Elena Ramos.
74	»	Moisés Barrio Martinez.
75	Sta. Inés.	Nicasio Sanchez Tomé.
76	»	Pedro Lozano Villariezo.
77	»	Inocencio Barbero Ortega
78	Sta. Maria del Campo.	Marcelo Viña Ruiz.

79	"	D. Casto Santos y Santos.
80	"	Mariano Revollo Santos.
81	"	Segundo Puente Gonzalez.
82	"	Eusebio Manso Latorre.
83	"	Pedro Francés Nicolás.
84	"	Joaquin Campo Puente.
85	"	Leandro Arce Cantero.
86	Santa Maria Mercadillo.	Gregorio Manzano Hernando.
87	"	Esteban Barriuso Hernando.
88	Santibañez del Val.	Matias Alonso Hernando.
89	Solarana.	Ambrosio Garcia Pozo.
90	Tejada.	Pascual Abajo Hernando.
91	"	Anacleto Abajo Nebreda.
92	Tordomar.	Celestino Vedia Vedia.
93	"	Lorenzo Paniagua Martinez.
94	"	Antonio Garcia Lopez.
95	"	Gelesio Garcia Revenga.
96	Tordueles.	Martin Pozo Barbadillo.
97	"	Juan Merino Barbadillo.
98	"	Benito Barbadillo Pozo.
99	"	Braulio Blanco Barbadillo.
100	Torrecilla del Monte.	Saturnino Sancho Temiño.
101	"	Tomás Lara Huerta.
102	"	Pedro Martinez Cogollos.
103	Torrepadre.	Lucio Gonzalez Rodriguez.
104	"	Ignacio Gutierrez Diez.
105	Torresandino.	Gervasio Martin Ortega.
106	"	Pablo Navarro Sanz.
107	"	Blas Ciruelos Cob.
108	"	Juan Balvás Velasco.
109	Tórtoles.	José Villovela Santos.
110	"	Dámaso Rodriguez Esteban.
111	"	Celestino Nuñez Prieto.
112	"	Mariano Esteban Esteban.
113	"	Luis Esteban de la Cruz.
114	"	Mariano Beltran Velasco.
115	"	Hilario Alvaro Velasco.
116	Valdorros.	Santiago Temiño Ortega.
117	"	Simon Barrio Ortega.
118	Villafruela.	Sebastian Tamayo Bravo.
119	"	Roman Ramos Tejedor.
120	"	Florencio Maté Cristobal.
121	"	Zoilo Gonzalez Pascual.
122	"	Emeterio Cristobal Gonzalez.
123	Villahoz.	Emiliano Quevedo Val.
124	"	Dámaso Quevedo Val.
125	"	Zacarias Martinez Martinez.
126	"	Cándido Labrador Villanueva.
127	"	Sinforoso Gento Beltran.
128	"	Justo Campo Mahamud.
129	"	Francisco Ballesteros Val.
130	"	Leopoldo Alvarez Alvarez.
131	"	Honorio Alvarez Esteban.
132	"	Aureliano Aparicio Aparicio.
133	Villalmanzo.	Victor Pastor Arranz.
134	"	Marcos Obregon Martinez.
135	"	Adriano Obregon Andrés.
136	"	Celestino Mazuelas Renedo.
137	"	Mariano Garcia Saez.
138	"	Pedro Echevarria Alonso.
139	"	José Carpintero Cogollos.
140	"	Victor Asenjo Perez.
141	Villamayor.	Manuel Tomé Saiz.
142	"	Roman Landra Lara.
143	"	Tomás Moral Cobos.
144	"	Fernando Gil Tomé.
145	"	Pedro Grado y Grado.
146	"	Liborio Arnaiz Sancho.
147	Villangomez.	Eusebio Porres Valdivielso.
148	"	Mariano Carcedo Barona.
149	Villaverde.	Santiago Sagredo Tomé.
150	"	Tomás Delgado Sagredo.

Capacidades.

1	Abellanos de Muño.	D. Antonio Alvarez Lopez.
2	Bahabon.	Andrés Ayala Ayala.
3	Covarrubias.	Ecequiel Juarros Revilla.
4	"	Juan Rodrigo Sancho.
5	"	Antonio Martinez Palomero.
6	Cogollos.	Adrian Alonso Bueno.
7	"	Ignacio Cuñado Medina.
8	"	Gregorio Marijuan Moral.
9	Castrillo.	Ruperto Garcia Peña.
10	Ciaddoncha.	Juan Prieto Perez.
11	Cabañes.	Juan Blas Cabañes.
12	"	Cenon Higuero Cabañes.
13	Cuevas.	Paulino Bueno Garcia.
14	"	Juan Gonzalez Garcia.
15	Fontioso.	Marcos Orcajo Valpuesta.
16	Lerma.	Silverio Carpintero Cogollos.
17	"	Cándido Garcia Portillo.
18	"	Fulgencio Muñoz Gonzalez.
19	"	Ruperto Martinez Sedano.

20	"	
21	"	
22	"	
23	"	
24	Madrigal del Monte.	
25	"	
26	Mazuela.	
27	Mecerreyes.	
28	"	
29	Olmillos de Muñó.	
30	"	
31	Presencio.	
32	"	
33	Puentedura.	
34	Quintanilla del Agua.	
35	Quintanilla del Coco.	
36	"	
37	Retuerta.	
38	Royuela.	
39	Santa Cecilia.	
40	"	
41	Santa Inés.	
42	"	
43	Santa Maria del Campo.	
44	Tejada.	
45	Tordomar.	
46	"	
47	"	
48	"	
49	"	
50	"	
51	Tordueles.	
52	"	
53	"	
54	Torrecilla.	
55	"	
56	"	
57	Tórtoles.	
58	Valdorros.	
59	Villafruela.	
60	"	
61	"	
62	Villahoz.	
63	"	
64	"	
65	"	
66	"	
67	"	
68	Villalmanzo.	
69	"	
70	"	
71	"	
72	"	
73	Villangomez.	
74	Zael.	
75	"	

D. Nicolás Gonzalo Sebastian.
Aurelio Pinillos Lara.
Zoilo Alva Sanz.
Benito Alonso Arroyo.
Andrés Garcia Moral.
Manuel Moral Moral.
Fidel Guerra Escribano.
Vicente Gonzalez Gonzalez.
Manuel Burgos Cuevas.
Miguel Perez Garcia.
Domingo Martinez Rico.
Eleuterio Ortega Campo.
José Marin Crespo.
Juan Riva Camarero.
Vicente Ortega Perez.
Mariano Martin Martin.
Joaquin Alamo Martin.
Juan Camarero Alonso.
Pio Sanz Conzalez.
Braulio Rojo Gonzalez.
Balbino Villaverde Lopez.
Prudencio Barbero Tomé
Meliton Sanchez Garcia.
Fabian Gento Benito.
Angel Abajo Fernandez.
Venancio Garcia Vedia.
Vicente Lopez Vedia.
Luciano Alegria Martinez.
Ecequiel Villanueva Gonzalez.
Natalio Revenga Revenga.
Felix Garcia Saez.
Felipe Barbadillo Merino.
Clemente Rodrigo Alonso.
Pedro Merino Barbadillo.
Pedro Garcia Sancho.
Gerónimo Perez Diez.
Liborio Lara Huerta.
Luis Velasco Marqués.
Aureliano Campo Ortega.
Juan Gonzalez Ramos.
Pedro Tamayo Bravo.
Ignacio Tejedor Arnaiz.
Emilio Martinez Alvarez.
Afrodísio Barañano Alvarez.
Servulo Quevedo Pampliega.
Arturo Arranz Val.
Tomás Val Aparicio.
Juan Alvarez Martinez.
Marcelino Martinez Saez.
Ventura Gonzalez Martin.
Apolinar Obregon Martinez.
Luciano Martinez Anton.
Leandro Martinez Sierra.
Domingo Cuñado Carcedo.
Bonifacio Revilla Vielva.
Andrés Ramos Yudego.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lerma.

D. Pedro Otero y Gonzalez, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto de esta fecha, dictado en la causa que me hallo instruyendo contra Alejandro Conde Martinez, de 52 años, casado, Agente ejecutivo, vecino de la ciudad de Burgos, que habita en la calle de San Juan, núm. 52, y en la actualidad, segun noticias, residente en Neila, pueblo correspondiente á la demarcacion judicial de Salas de los Infantes, sobre desobediencia al Alcalde de Villangomez y exaccion ilegal: se llama y emplaza al expresado Alejandro Conde para que en el término de diez dias siguientes á la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el ex-convento de Santo Domingo, con objeto de notificarle el auto

de prision que contra él se ha dictado en la referida causa y recibirle la oportuna declaracion indagatoria que en la misma está acordada.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura del expresado sugeto, el que en caso de ser habido le pondrán á disposicion de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Lerma á 9 de Agosto de 1893.—Pedro Otero.—Porsu mandado, Miguel Bravo Revilla.

EDICTO.

D. Francisco Hernandez de Leon, Comandante de Caballería y Juez instructor de la Capitanía General de este distrito,

Habiendo desaparecido del Batallon Cazadores de Chiclana del Ejército de Cuba en 26 de Septiembre de 1873 el soldado Eugenio Vilumbrales Delgado, de oficio barbero y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo,

ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, aire marcial, á quien de órden del Excmo. Sr. Capitan General del distrito estoy sumariando por dicho delito:

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el presente, primero y único edicto, llamo, cito y emplazo á Eugenio Vilumbrales para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha de su publicacion en los diarios oficiales se presente en este Juzgado militar á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el referido plazo será declarado rebelde y le seguirá el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser hallado lo remitan con las seguridades convenientes y en calidad de preso á las prisiones militares de San Francisco en esta Corte y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Madrid 6 de Agosto de 1893.—El Juez instructor, H. de Leon.—Por su mandato, El Cabo, Secretario, Francisco Lucas Islá.

Igual citacion se hace respecto del soldado del mismo Batallon Francisco Calvo Arauri, desertor desde igual fecha y de las señas siguientes: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, para que se presente dentro del término señalado al anterior, irrogándosele los mismos perjuicios si no lo verifica.

EDICTO.

D. Juan Ferrer Atienza, primer Teniente y Ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y Juez instructor,

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Miguel Mañaricua Irazola, natural de Durango, provincia de Vizcaya, de oficio cantero, de 20 años de edad, cuyas señas son: pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba poca boca regular, color bueno, frente regular y estatura 1'610 metros:

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Mañaricua Irazola para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente en este Juzgado de instruccion, sito en el Cuartel de Caballería, á fin de ser oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del indicado procesado; y caso de ser habido, le remitan á este Cuartel de Caballería y á mi disposicion.

Burgos 8 de Agosto de 1893.—El Juez instructor, Juan Ferrer.—Por su mandato, El Sargento, Secretario, Pedro Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Arcos.

Debiéndose enagenar por este Ayuntamiento seis títulos de la deuda interior, números 2619, 2620, 60003, 17099, 38356 y 38357, series G, A, B y C, para con su importe satisfacer el 15 por 100 de las obras del trozo 3.º de la carretera provincial de Burgos por Santa Maria del Campo á Roa, se hace público á fin de que las personas que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, transcurridos los cuales no se oirá ninguna.

Arcos 7 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Timoteo de la Fuente.

Alcaldia de Quintana del Pidio.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 999 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de catorce familias pobres y transeuntes, se hace público á fin de que los individuos que deseen obtener dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 dias á contar desde la fecha de este anuncio, debiendo ser el solicitante Doctor ó Licenciado en dicha facultad y llevar por lo menos 6 años ejerciendo la profesion, pudiendo el agraciado contratarse con 220 familias acomodadas, que satisfacen á 9 pesetas anuales cada una, pagadas por trimestres vencidos.

Quintana del Pidio 8 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Amalio Casas.

Alcaldia de Villangomez.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equi-

vocacion material en su aplicacion puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Villangomez 10 de Agosto de 1893.—El Alcalde en cargos, Bernardo Lopez.

Alcaldia de La Vid y barrios.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos, formado por la Junta repartidora para el corriente año económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias á fin de que los contribuyentes se enteren de él y puedan reclamar si se consideran agraviados.

La Vid y barrios 11 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Anastasio Leal.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Burgos

Hace saber: que el dia 25 del actual á las diez de la mañana se verificará en esta Intervencion un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite mineral, arroz, azucarillos, bizcochos, carbon mineral y vegetal, cerveza, chocolate, garbanzos, huevos, jamon, leche de cabra, leña, pasta para sopa, patatas, queso, ternera, tocino, velas de esperma y vino de Jerez, durante todo el mes de Septiembre próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 14 de Agosto de 1893.—Manuel Balaguer.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1893.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	1	1	2	»	»	»	2
2	1	1	2	»	»	»	2
3	1	»	1	»	»	»	1
4	1	1	2	»	»	»	2
5	2	2	4	»	1	1	5
6	1	»	1	»	»	»	1
7	3	2	5	»	»	»	5
8	1	»	1	»	»	»	1
9	1	»	1	»	»	»	1
10	1	1	2	»	»	»	2
	13	8	21	»	1	1	22

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1893, clasificadas

por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total General.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	1	»	»	1	1
2	»	»	»	»	1	»	»	1	1
3	2	»	»	2	1	»	»	1	3
4	3	1	»	4	1	»	»	1	5
5	»	1	»	1	»	»	»	»	1
6	3	1	»	4	2	1	»	3	7
7	»	2	1	3	2	»	»	2	5
8	1	»	»	1	3	»	»	3	4
9	2	»	»	2	»	»	»	»	2
10	2	1	1	4	»	»	»	»	4
	13	6	2	21	11	1	»	12	33

Burgos 11 de Agosto de 1893.—El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente). 3

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 3

TIENDA DE COMESTIBLES Y LICORES de Teodora Aguinaga y Ayala, (sucesora de la Vizcaína).

En este antiguo y acreditado establecimiento de comidas y bebidas, antes propiedad de D.ª Luisa del Campo, se sirven con equidad y esmero toda clase de comidas y meriendas.

Lo económico del servicio y las buenas condiciones de carácter y amabilidad que reúne la nueva dueña, nos hacen abrigar la seguridad de que ha de conseguir captarse las simpatías del público en general y la asidua asistencia de sus numerosos y buenos amigos.

Para comodidad de los viajeros se admiten caballerías. 3—10

Titos nuevos de Salamanca.

Se venden, cochura superior, á 46 reales fanega y por celemines á una peseta. Tambien se han recibido garbanzos nuevos, que se expendrán á precios arreglados.

Calle de Cantarranas, 7 y 9.—Francisco G. Mayor. 2—8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

281
596